



## COMUNICADO DE PRENSA

### Panel sobre el FEI no investigará al exsecretario de Recursos Naturales y Ambientales

26 de junio de 2023

**(SAN JUAN)** – El exsecretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Rafael Machargo Maldonado, no será investigado por un Fiscal Especial Independiente, luego de que el Panel determinará que no existe el *quantum* de prueba suficiente para proceder con una pesquisa a fondo.

El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) tomó su decisión al coincidir con la recomendación del Secretario de Justicia, Hon. Domingo Emanuelli, de no nombrar un FEI en este asunto.

El caso se inició con un referido al Departamento de Justicia (DJPR) relacionado con un Primer Informe Parcial de la Cámara de Representantes (R. de la C. 150) de 2 de septiembre de 2021.

Precisa la comunicación que en dicho informe se señalaron tres hallazgos como resultado de vistas públicas celebradas y de los documentos sometidos ante la Comisión. Esto, para investigar un permiso de construcción otorgado para unas instalaciones recreativas cercanas a la zona marítimo terrestre en el Condominio Sol y Playa, en Rincón.

El Secretario de Justicia refirió el asunto a la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC), quien realizó una investigación preliminar.

Surge de los hechos que dan lugar a la investigación cameral que el 17 de mayo de 2021, se presentó una moción de impugnación de deslinde ante el DRNA. La misma fue suscrita por el Lcdo. José G. Barea Fernández, titular en el condominio Sol y Playa. En ésta se solicitaba que se dejara sin efecto la determinación emitida por el DRNA.

*Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno*

El informe de investigación de la DIPAC, indica que el Lcdo. José Báez Martínez-Radio, abogado III adscrito al DRNA, investigó las alegaciones relacionadas con la referida impugnación de deslinde. Éste recomendó varias medidas cautelares, incluyendo la protección del carey, y destacó que en el lugar propuesto para la construcción de instalaciones había anidado un ejemplar de tortuga marina.

El informe de investigación preliminar presenta un amplio análisis del Derecho aplicable, particularmente de los artículos 298, 281 y 283 del Código Penal.

Como parte de esa evaluación, se tomó en consideración una serie de hechos y acciones y se entrevistaron varias personas y funcionarios.

Entre sus conclusiones el informe expone que el licenciado Machargo Maldonado compareció a todas las vistas a las que fue invitado, sin reparo alguno para ofrecer sus declaraciones. Sobre los requerimientos escritos referidos a su atención, su ayudante el licenciado Acosta, envió una comunicación al presidente de la Comisión de Recursos Naturales, en la expuso las razones por las cuales no podían producirse los documentos y otra evidencia solicitada por la Comisión.

De otra parte, el informe de la DIPAC precisa que aunque las respuestas del licenciado Machargo Maldonado a la mencionada comisión se expresan en forma de objeción, no pueden entenderse como una negativa de su parte a cumplir con la información solicitada. Por ende, no implican infracción al Artículo 298 del Código Penal de 2012.

A base de lo antes expuesto, la investigación descarta la comisión de conducta delictiva por parte del licenciado Machargo. Entiende que sus acciones u omisiones no configuran elementos de naturaleza penal que ameriten investigación adicional, y tampoco existe el elemento de intención criminal.

Por tales fundamentos, la DIPAC aconsejó al Secretario de Justicia que no se designe un Fiscal Especial Independiente (FEI) para el licenciado Machargo Maldonado, lo cual fue acogido por el Secretario Emanuelli quien, a su vez, sometió tal recomendación al Panel.

Por su parte el Panel expresa en su Resolución del 22 de junio de 2023 que luego de su evaluación y ponderación cuidadosa del informe de investigación preliminar, acoge la recomendación del Secretario de Justicia "y determinamos que en este caso no existe el *quantum* de prueba necesario para la designación de un FEI. Conforme a lo expuesto, se ordena el archivo de este asunto".